cientos y dos mill e setecientos y cinquenta y nueve mrs. que en este
partido con [illegible] [illegible] se le hace
en el repartimiento que hace su provincia para la pa-
ga de los un quento quinientos y treinta y nueve mill
mrs. que le an tocado a este reino para la de los veinte y
cinquenta mill ducados de renta en cada un año que el
reino a concedido a su mag. que es la que se cobra por los
millones y quinientos mill ducados que se an de bender
[illegible] con decreto de [illegible] con que no tocarle a la dicha
ciudad hacer el dicho repartimiento [illegible] de la ciudad
[illegible] [illegible] provincia [illegible] de la que
le tocó a la dicha [illegible] y la dicha villa [illegible] toca
la una tercia parte [illegible]
[illegible] [illegible] que le toca [illegible]
[illegible] todas las villas de [illegible] que le toca
a la dicha ciudad [illegible] el dicho repartimiento
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
muy [illegible] y no poder le tocar a esta dicha villa
[illegible] = y [illegible] esta villa [illegible]
[illegible] que [illegible] le tocare a [illegible]
[illegible] confirmen
[illegible] [illegible] la confirmación [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
sentencia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] haga lo que [illegible] haria y hacer
[illegible] [illegible]
podria [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] lo otorgamos ante el presente escribano [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] mill y seiscientos y quarenta y seis años
[illegible] siendo testigos alonso marin y [illegible] marin y [illegible]
[illegible] de esta villa firmaron los otorgantes [illegible]
[illegible] [illegible]